

2

Y por todo, con lo dho y propuesto por el Sr. D. Alphonso
Manresa, y en particular que se ote, para si se ha de
Litar a dho Cavildo, en atencion a lo que conta por
la Dicitacion de dia, y que de lo conuencio, modestamente a
Rando protesta no le pase perjuicio, ni dho D. Jui. y pide
se le de testimonio. Y todo este Cavildo
D. Sr. D. Juan Galvao, V. Co. dho que sabiendo o
currido la novedad de dho presentu El Sr. Despacho
Cumplimiento a El dho Sr. El Sr. Correo y algunos
Cavalleros V. Co. y auto au Continuar, inaspuerta la
Suplica de dho D. Jui. al Sr. Corregidor para que sobre
sea de dho auto, siendo este el notte fho de fiancar
su dictamen, no constando hasta ahora, la deliberacion
de dho Sr. Correo. lo supende hasta tanto que este
punto se resuelue, del que protesta star siempre que
sea necesario. Por lo que hare del arumpro de la D.
tacion del Cav. de este dia, es de dho dho de
se Liti nuevamente, en atencion a la novedad de dho
da de las proposiciones hechas por distintos Capitulares
que Contienen muchos y graues puntos para
lo que el que dize necesita el tiempo y Consejo
D. al llegar la Conferencia al Lugar de dho Sr. D.
Mef Manresa, V. Co. queriendo denuar por escargo
su dictamen. Se ofrecio la duda de si deual, mo ha
zealo, por Mandado de Mag. en el titulo que despachó
a favor de dho Sr. nottenga bato en los Ayuntamientos
mientras donde concurra el Sr. D. Alphonso Manresa
sa su Padre. Deseando la D. Jui. aclarar esta dila-
da, y saber el contenido de dho Sr. D. titulo, y la
V. sulta de la Consulta que ensu dho dho se hizo, hont
deno a D. Diego Hoy, mo de lo presentes. Y trayga
a esta Sala, la copia de dho titulo, y de mas
noticias conducentes a El arumpro p. dho